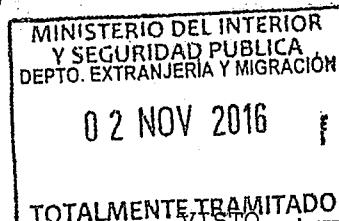


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6904358



**TOTALMENTE TRAMITADO**  
VISTO, estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jorge Eduardo FLORIAN ALFARO RUN: 24.983.213-8
2. Doña Maryori Laura SANCHEZ GUARNIZ RUN: 24.997.555-9
3. Doña Ariana Xiomara VASQUEZ SANCHEZ RUN: 25.295.993-9
4. Don Joseph Rainer CHAVEZ BUSTAMENTE RUN: 24.947.172-0
5. Don Chouman ESTIME RUN: 23.770.702-8
6. Doña Sandra Johanna MARTINEZ BERRIO RUN: 24.612.908-8
7. Doña Cristal Ruby BURGA CASTILLO RUN: 23.716.528-4
8. Don Jesus Adan CLEMENTE AGURTO RUN: 24.497.436-8
9. Doña Daianhara Romy JAIME MARTINEZ RUN: 25.034.657-3
10. Doña Rocio del Pilar VERA SOCORRO RUN: 25.040.834-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC  
[141] 04/10/2016



RODRIGO SANDOVAL DUOCING  
JEFÉ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN